

## Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Línea 2 del Metro de Bogotá – COLOMBIA

Idioma original del documento: Español  
Fecha de emisión: 22 de noviembre 2022

### 1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

La Línea 2 del Metro de Bogotá (“L2MB” o el “Proyecto”) se desarrollará en la ciudad de Bogotá, en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Suba. El Proyecto contempla una línea subterránea de 15,5 km de longitud y 11 estaciones, de las cuales diez serán subterráneas y una elevada. Su recorrido iniciará en el nororiente de la ciudad (calle 72 con carrera 10) y terminará en la zona noroccidental (Fontanar del Río) junto al río Bogotá donde operará el patio taller. El Proyecto se compone de tres secciones tipo: i) un tramo en túnel de 14,3 km de longitud (92% del trazado); ii) una sección en trinchera (transición túnel a viaducto) de 0,3 km de longitud (2% del trazado); y iii) un tramo en viaducto de 0,9 km de longitud (6% del trazado).

El Proyecto, que busca contribuir al crecimiento económico y de productividad del Distrito de Bogotá a través del mejoramiento del transporte público, tiene como objetivos específicos los siguientes: i) alcanzar mayores niveles de movilidad, conectividad, seguridad y confort en la movilidad de la población beneficiaria; ii) reducir emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero (“GEI”); y iii) mejorar la calidad del aire en el corredor donde operará y de su zona de influencia.

### 2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

Esta operación ha sido clasificada preliminarmente en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest debido a que generará los siguientes impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud ocupacional: i) el desplazamiento físico y económico de la población, producto de la adquisición de aproximadamente 800 predios y la afectación a más de 1.800 unidades socioeconómicas, ii) la interacción con hábitats críticos como el Sitio *Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá*, iii) interferencias en el tráfico vehicular (incluyendo el cierre de vías) durante la construcción de estaciones y pozos de ventilación; iv) la generación significativa de material de excavación, de escombros (producto de demoliciones) y de residuos sólidos y peligrosos (materiales con asbesto, residuos de cemento, restos de pintura, solventes, aceites, entre otros); v) el incremento del tránsito de camiones pesados que serán usados para movilizar el material de construcción y de excavación; vi) el incremento de los riesgos de salud y seguridad, debido al uso y la disposición de materiales peligrosos y a la utilización de depósitos para la disposición de estos últimos; y vii) el incremento de polvo, ruido y vibraciones. Estos impactos y riesgos, que se estima serán de gran magnitud e importancia, son comunes para proyectos de infraestructura de gran envergadura y pueden ser manejados mediante la implementación de planes ambientales y sociales robustos complementados con una adecuada supervisión.

La L2MB cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental y Social (“EIAS”) que incluye: i) una identificación de impactos directos, indirectos y acumulativos, y de riesgos socio ambientales; ii) planes de gestión ambiental y social que contienen actividades agrupadas en varios programas cuyo propósito es el manejo de los impactos no deseados identificados; y iii) un detalle de los permisos requeridos por el Proyecto para su etapa preoperativa y de construcción.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se centrará, entre otros puntos, en el análisis de los siguientes temas: i) las unidades sociales que serán desplazadas física o económicamente por el Proyecto (plan de reasentamiento); ii) la interacción del Proyecto con el Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y la revisión de los planes y programas propuestos para el manejo de los impactos en dicha zona; iii) las áreas donde se construirán las diez estaciones subterráneas y la elevada; iv) el patio taller; v) las áreas de depósito de material sobrante, escombros, residuos sólidos y peligrosos; y vi) los planes de gestión ambiental, social, salud y seguridad en el trabajo propuestos.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño (“ND”) que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; ND7: Pueblos indígenas; ND8: Patrimonio cultural. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS, por sus siglas en inglés) y un Plan de Manejo Ambiental y Social (PASS o ESAP, por sus siglas en inglés) serán preparados y publicados en este sitio web.

### **3. Información Adicional**

Para preguntas acerca del Proyecto contactar favor contactar al Metro de Bogota

Nombre:	Javier Flechas Parra
Título:	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Número de teléfono:	+57 313 3905287
Correo electrónico:	<a href="mailto:javier.flechas@metrodebogota.gov.co">javier.flechas@metrodebogota.gov.co</a>

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	<a href="mailto:requestinformation@idbinvest.org">requestinformation@idbinvest.org</a>

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952  
Número de fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577  
Correo electrónico: mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org